Relación de bienes a embargar

De la propiedad de don Manuel Moreno Gómez y doña María Isabel Cruz Vivas:

Derechos que les correspondan sobre la vivienda en Madrid, calle Ferraz, número 4-3.º A.

Saldos de cuentas, depósitos y valores en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banesto, Banco Popular, BSCH, Citibank, Barclays Bank, Caja Madrid, la Caixa y Caja España.

Devoluciones por IVA o IRPF de la Agencia Tributaria.

De la propiedad de don Manuel Moreno Cruz y doña Consuelo Maestre Acosta:

Fincas registrales 26.451, 26.405, 26.406 y 31.348 del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Saldos de cuentas, depósitos y valores en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banesto, Banco Popular, BSCH, Citibank, Barclays Bank, Caja Madrid, la Caixa, Ibercaja y Caja España.

Devoluciones por IVA o IRPF de la Agencia Tributaria.

De la propiedad de doña María Enma Moreno Cruz:

Saldos de cuentas, depósitos y valores en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banesto, BSCH, Banco Popular, Citibank, Barclays Bank, Caja Madrid, la Caixa, Ibercaja y Caja España.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Moreno Gómez, doña Maria Isabel Cruz Vivas, don Manuel Moreno Cruz, doña Maria Enma Moreno Cruz y doña Consuelo Maestre Acosta, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—La Secretaria.—31.499.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de quiebra de «Seg Ibérica, Sociedad Anónima» número 202/2001, seguido en el Juzgado número 67 de Madrid, por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 25 de mayo de 2001, fueron designados Síndicos don Francisco Javier Dousinague Méndez de Lugo, don Antonio Miguel Muñoz-Perea Piñar y don Juan Oliveros Méndez, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Sindicos de cuanto corresponda a la quebrada, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria.—30.093.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 959/1993, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Shaw Iribarne y doña Isabel del Moral Arroyo, en reclamación de crédito en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 19 de septiembre, hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 29350000 17 959/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, sólo la parte ejecutante. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de octubre, hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 19 de noviembre, hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de dos plantas con jardín, sita en urbación «El Mayorazgo», mide la finca en conjunto 800 metros cuadrados. La superficie construida es de 200 metros cuadrados más 21 metros 47 decimetros cuadrados de garaje. Finca registral 30.200 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo de subasta: 36.520.250 pesetas.

Dado en Málaga, 2 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.506.

# MÁLAGA

## Edicto

Doña Inmaculada Rey Zamora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 519/2000, a instancia del «Banco de Andalucia, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Salas Martos, don Antonio Vega Benitez, don Antonio Salas Martos, doña María Antonia Ariza Lucena, don Antonio Rafael López Pertiñez y doña Ana Salas Martos, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca 9.627-A. Inscrita al tomo 2.158, libro 254 de la sección 3.ª, folio 212, siendo la inscripción sexta de dicha finca, señalándose como tipo a efectos de subasta la suma de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 12 de julio de 2001, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2934 0000 18 0519 00, o que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por causa mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Málaga, 25 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—29.618.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «La Cueva Higuerón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 19 de septiembre, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2935 0000 18 0494 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de octubre de 2001 a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 21 de noviembre de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza, mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Sala departamento para administración, despacho de billetes y tienda de «souvenier», sita en la parcela de terreno o solar enclavado en el sitio conocido por «Cueva del Suizo», paraje llamado El Cantal, partido de Mismiliana y Sancho Monsaterio, termino de Benagalbon. Tiene superficie construida de, aproximadamente, 200 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con zona de porche de su inmueble que la separa de finca propiedad de herederos de don Juan Gutiérrez López y vistas al Mar Mediterráneo, pero realmente es la finca matriz; norte, con finca colindante propiedad de don Manuel Serrano Lauder y la de don Antonio Borrego Cabez, en realidad lindante con finca matriz; al Este, finca de la misma procedente donde se enclava el edificio restaurante, y al oeste con la otra finca resultante de esta división.

Cuota: 75 por 100.

Es la finca numero 2 del Régimen de la Propiedad Horizontal de la registrada con el número 4.239, al folio 190 del tomo 944.

Finca Registral número 12.199, inscrita al tomo 1.399-M, hoy 409, folio 112.

Tipo de subasta: 7.329.817 pesetas.

Dado en Málaga, 26 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.503.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 14 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 48/2001, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,

Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Aforos y Montajes Jiménez, Sociedad Anónima», sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Nave Industrial enclavada en trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado La Estrella y Las Melosas sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, polígono sesenta y ocho, hoy calle Luis Vélez de Guervara, número 18, con una superficie de doscientos noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.192, libro 277, folio 213, finca número 10.858.

Tipo: 12.696.805 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Tomás Heredia, 26, el día 11 de julio, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- $2.^{\circ}$  Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 3027000018004801 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en al subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día hábil de la semana siguiente, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada si no pudiera practicarse esta en el domicilio señalado.

Málaga, 24 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—31.128.

## MARBELLA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Marbella, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 151/1994, de «Residencial Marbella, Sociedad Anónima» por el presente, se convoca a los acreedores de la entidad quebrada para el día 12 de julio y hora de las trece cuarenta y cinco, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento

de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los síndicos de la quiebra don Juan Muñoz Granados, don Gregorio Gil López y don Pedro Francisco Díaz Fernández, antes del día 1 de julio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Y, se hace extensivo a los acreedores en ignorado paradero y a los que no se hallan en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 1.063 del Código de Comercio.

Marbella, 10 de mayo de 2001.—El Secretario.—30.050.

## MARBELLA

#### Edicto

Doña Rosario Martínez Casielles, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

A instancias de Comunidad de Propietarios «Jardines del Puerto» contra Ayuntamiento de Marbella, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca número 6.267, tomo 1.297, libro 287, folio 43 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 29.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Mayorazgo, número 14, el día 19 de julio, a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto, fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Marbella, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—30.106.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fulgencio Cutillas Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de julio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por